



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 10 de febrero de 1994

Número 11

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial de Avila	1 a 6
Audiencia Provincial de Avila	7
Instituto Nacional de Empleo	7
Ministerio de Obras Públicas	
Transp. y Medio Ambiente	7 y 8
Ministerio de Trabajo y S.S.	8
Ministerio de Obras Públicas	
Transportes y Medio Ambiente	9
Junta de Castilla y León	9 y 10
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	10 a 12
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos	12 a 16

Número 354/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Jorge Crespo Lucas, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Pintor Martínez Vázquez, 4, de Arenas de San Pedro, de la propuesta de resolución de este Gobierno Civil de Avila mediante la que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 ñ) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.P. 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de 51.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de ocho días, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 31 de enero de 1994.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

Número 465/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Se pone el conocimiento de cualquier interesado, que en esta Diputación se está instruyendo expediente de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores al objeto de la aprobación en su caso y su posterior pago.

Los créditos en contra de esta Excma. Diputación que pudieran existir no reclamados por los acreedores, podrán serlo ahora en el plazo de quince días contados, a partir de la aparición de este anuncio en el B.O. de la Provincia, presentando la documentación acreditativa de su derecho. En caso de no efectuarlo ahora, el reconocimiento se demorará cuando sea pedido fuera de este plazo por el dilatado trámite burocrático legal pudiendo incurrir en su caso en prescripción.

Avila, 7 de febrero de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 466/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Información pública de modificaciones de Obras incluídas en el Programa de Acción Especial "Barco de Avila-Piedrahíta-Gredos" 1994.

En la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de febrero de 1994, se aprobaron las siguientes modificaciones de obras, si bien condicionadas a su aprobación por parte del Ministerio de Administraciones Públicas.

ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

Nº 212.- "Pavimentación Caminos y acceso cementerio".
MODIFICAR POR: "Infraestructura zona Convento y Rep. edificio municipal".

BECEDILLAS

Nº 217.- "Reparación caminos rurales"
MODIFICAR POR: "Desagüe general del Santº y pavimentación de calles"-

SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

Nº 265.- "Reparación cementerio y pavimentación"
MODIFICAR POR: "Abastecimiento de aguas".

SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

Nº 216.- "Reparación caminos rurales"
MODIFICAR POR: "Abastecimiento domiciliario, 2ª fase".

--- ● ● ● ---

Número 467/S

Diputación Provincial de Avila

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de febrero de 1994, se publica el Fondo de Cooperación Local 1994, aprobado provisionalmente en dicha Comisión de Gobierno, a efectos de que puedan formularse las alegaciones y modificaciones en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P. Haciéndose constar que una vez aprobado definitivamente dicho Fondo de Cooperación Local, no se admitirá ninguna modificación de las obras y servicios incluidos en el mismo.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

RESUMEN DE APROBACION DE OBRAS -1-

EJERCICIO ECONOMICO	MAN. EXPEDIENTE COOP. LOCAL	PROVINCIA	CABILDO CONSEJO	COMARCA ACC.ESP.
1.994				

TIPO DE PLAN	FECHA APROBACION	CONCEPTO PRESUPUESTARIO
0	8.02.94	

(1) EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.

(2) FONDO DE COOPERACION LOCAL 1994

TIPO DE OBRA	NUMERO DE OBRA	SUBVENCION ESTATAL		APORTACION AYUNTAMIENTO		APORTACION DIPUTACION (3)		APORTACION JUNTA C. Y LEON.	PRESUPUESTO TOTAL
		COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL		
0.									
TOTAL PROGRAMA 0	170			116.174.150		60.783.850		216.282.000	393.240.000
TOTAL PROGRAMAS	170			116.174.150		60.783.850		216.282.000	393.240.000

NUMERO OBRA	MUNICIPIO, ENTIDAD Y DENOMINACION DE OBRA			TIPO DE OBRA	ENTIDAD BENEF.	NUM. PERSONAS D. BENEFIC.	SUBVENCION ESTATAL		APORTACION AYUNTAMIENTO		APORTACION DIPUTACION (3)		APORTACION JUNTA C. Y LEON.	PRESUPUESTO TOTAL
	MUNICIPIO	ENTIDAD COLECTIVA	ENTIDAD SINGULAR				COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL		
1	005 ALBORNOZ					318			676.500		338.250		1.240.250	2.235.000
2	012 AMAVIA					232			557.700		278.850		1.022.450	1.859.000
3	012 AMAVIA					232			228.600		114.300		419.100	762.000
4	014 ARENAS DE SAN PEDRO					6.901			980.400		490.200		1.797.400	3.268.000
5	015 AREVALILLO					216			568.800		284.400		1.042.800	1.896.000
6	017 AVEINTE					175			828.900		414.450		1.519.650	2.763.000
7	019 AVILA					45.092			980.400		490.200		1.797.400	3.268.000
8	022 BARRACO, EL					2.187			430.500		215.250		789.250	1.435.000
9	023 BARRONAH					352			840.900		420.450		1.541.650	2.803.000
10	026 BERCIAL DE ZAPARDIEL					402			869.400		434.700		1.593.900	2.898.000

NUMERO OBRA	MUNICIPIO, ENTIDAD Y DENOMINACION DE OBRA			TIPO DE OBRA	ENTID. BENEF.	NUM. PER-SONAS D. BENEFIC.	SUBVENCIÓN ESTATAL		APORTACION AYUNTAMIENTO		APORTACION DIPUTACION (3)		APORTACION JUNTA C. Y LEON.	PRESUPUESTO TOTAL
	MUNICIPIO	ENTIDAD COLECTIVA	ENTIDAD SINGULAR				COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL		
99	152	NAVA DE AREVALO	Mejora infraestructura en PALACIOS RUBIO			1,237			980.400			490.200	1.797.400	3.268.000
100	158	NAVALMORAL	Piscina pública municipal			760			1.338.300			669.150	2.453.550	4.461.000
101	167	NAVARREVISCA	Instalaciones deportivas, 2ª fase			442			1.212.750			970.200	2.668.050	4.851.000
102	172	NIHARRA	Pavimentación de calles			237			792.300			396.150	1.452.550	2.641.000
103	174	ORBITA	Rehabilitación del Ayuntamiento, 2ª fase			127			484.800			242.400	888.800	1.616.000
104	175	OSO, EL	Construcción depósito abastecimiento			279			568.800			284.400	1.042.800	1.896.000
105	176	PADIERNOS	Pavimentación de calles en anejo			339			430.500			215.250	789.250	1.435.000
106	177	PAJARES DE ADAJA	Depósito y pavimentación de calles.			237			555.900			277.950	1.019.150	1.853.000
107	178	PALACIOS DE GOMA	Casa Consistorial, 3ª Fase			640			921.900			460.950	1.690.150	3.073.000
108	178	PALACIOS DE GOMA	Pavimentación en TORVAZIZOS DE AREVALO			640			228.600			114.300	419.100	762.000
109	179	PAPATRIGO	Pavimentación de calles			420			768.900			384.450	1.409.650	2.563.000
110	180	PARRAL, EL	Pavimentación de calles			204			930.000			465.000	1.705.000	3.100.000
111	181	PASCUALCOBO	Pavimentación de calles			83			777.000			388.500	1.424.500	2.590.000
112	182	PEDRO BERNARDO	Urbanización plaza			1.991			1.915.500			957.750	3.511.750	6.385.000
113	183	PEDRO RODRIGUEZ	Pavimentación de calles			261			587.400			293.700	1.076.900	1.958.000
114	184	PEBUELOS	Pavimentación en HOYOS DE LA GUTJA			452			228.600			114.300	419.100	762.000
115	188	POVEDA	Pavimentación de calles			119			402.900			201.450	738.650	1.343.000
116	190	POZANCO	Urbanización vías públicas y cementerio			80			288.900			144.450	529.650	963.000
117	191	PRADOSEGAR	Pavimentación de calles, 3ª fase			221			637.200			318.600	1.168.200	2.124.000
118	193	RASUEROS	Pavimentación en SAN CRISTOBAL DE TRABAN			503			228.600			114.300	419.100	762.000
119	194	RIOCBABADO	Pavimentación de calles en PASCUALCOBO			262			228.600			114.300	419.100	762.000
120	194	RIOCBABADO	Pavimentación de calles			262			750.000			375.000	1.375.000	2.500.000
121	195	RIOFRIO	Abast. y Sant. de aguas en CARRAS			413			430.500			215.250	789.250	1.435.000
122	196	RIVILLA DE BARAJAS	Pavimentación de calles			126			827.400			413.700	1.516.900	2.758.000
123	197	SALDERRAL	Pavimentación de calles			142			589.200			294.600	1.080.200	1.964.000
124	198	SALVADIOS	Pavimentación de calles			159			693.600			346.800	1.271.600	2.312.000
125	201	SAN BARTOLOME DE PINARE	Piscina municipal, 1ª Fase			896			1.691.400			845.700	3.100.700	5.638.000
126	205	SANCHORREJA	Casa Consistorial			167			465.000			232.500	852.500	1.550.000
127	206	SAN ESTEBAN DE LOS PATO	Abast., pavimentación y casa consistor.			66			900.000			450.000	1.650.000	3.000.000
128	208	SAN ESTEBAN DE ZAPARDIE	Pavimentación de calles			132			1.020.000			510.000	1.070.000	3.400.000
129	209	SAN GARCIA DE INGELMOS	Pavimentación de calles			246			464.100			232.050	850.850	1.547.000
130	210	SAN JUAN DE LA ENCINILLA	Cementerio municipal, 1ª Fase			194			457.200			228.600	838.200	1.524.000
131	213	SAN JUAN DEL OLMO	Pavimentación de calles			260			536.700			268.350	963.950	1.789.000
132	218	SAN MIGUEL DE SERREZUEL	Pavimentación de calles			302			867.900			433.950	1.591.150	2.893.000
133	219	SAN PASCUAL	Pavimentación de calles			83			578.700			289.350	1.060.950	1.929.000
134	220	SAN PEDRO DEL ARROYO	Pavimentación de calles en MORAUJELA			565			228.600			114.300	419.100	762.000
135	220	SAN PEDRO DEL ARROYO	Pavimentación de calles			565			1.654.500			827.250	3.033.250	5.515.000
136	222	SANTA CRUZ DE PINARES	Pavimentación de calles			279			1.185.900			592.950	2.174.150	3.953.000
137	224	SANTA MARIA DEL ARROYO	Terminación Centro Social y Cultural			175			710.700			355.350	1.302.950	2.369.000
138	229	SANTO DOMINGO DE LAS PO	Urbanización vías públicas			118			671.400			335.700	1.230.900	2.238.000
139	230	SANTO TOME DE ZABARCOS	Pavimentación de calles.			151			340.500			170.250	624.250	1.135.000
140	231	SAN VICENTE DE AREVALO	Pavimentación de calles			264			785.400			392.700	1.439.900	2.618.000
141	232	SERRADA, LA	Edificio servicios múltiples, 5ª Fase			173			813.900			406.950	1.492.150	2.713.000
142	234	SIGERES	Pavimentación de calles			94			420.900			210.450	771.650	1.403.000

NUMERO OBRA	MUNICIPIO, ENTIDAD Y DENOMINACION DE OBRA			TIPO DE OBRA	ENTIDAD	NUM. PER-SONAS D. BENEFIC.	SUBVENCION ESTATAL		APORTACION AYUNTAMIENTO		APORTACION DIPUTACION (3)		APORTACION JUNTA C. Y LEON.	PRESUPUESTO TOTAL
	MUNICIPIO	ENTIDAD COLECTIVA	ENTIDAD SINGULAR				COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL		
143	238 SOLOSANCHO					1.422			980.400			490.200	1.797.400	3.268.000
	Alumbrado público en anejo													
144	239 SOTALBO					307			666.900			333.450	1.222.650	2.223.000
	Construcción Velatorio Municipal													
145	239 SOTALBO					307			430.500			215.250	789.250	1.435.000
	Pavimentación de calles en BANDAJAS													
146	243 TOLBAWOS					204			430.500			215.250	789.250	1.435.000
	Urbanización Vías públicas en ESCALONILL													
147	243 TOLBAWOS					204			510.900			255.450	936.650	1.703.000
	Urbanización Vías públicas													
148	244 TORMELLAS					158			882.000			705.500	1.940.400	3.528.000
	Unidad de manejo garado													
149	247 TORRE, LA					586			711.000			355.500	1.303.500	2.370.000
	Mejora red alcantarillado													
150	247 TORRE, LA					586			228.600			114.300	419.100	762.000
	Pavimentación de calles en GUAREÑA													
151	251 MADILLO DE LA SIERRA					223			447.600			223.800	820.600	1.492.000
	Pavimentación de calles													
152	252 VALDECASA					156			576.300			288.150	1.056.550	1.921.000
	Casa consistorial PASARILLA y pavimentac													
153	254 VELAYOS					349			879.600			439.800	1.612.600	2.932.000
	Pavimentación de calles													
154	256 VILLAFLOR					224			506.100			253.050	927.850	1.687.000
	Pavimentación de calles													
155	258 VILLANUEVA DE GOMEZ					215			888.000			444.000	1.628.000	2.960.000
	Pavimentación de calles													
156	259 VILLANUEVA DEL ACERAL					258			884.700			442.350	1.621.950	2.949.000
	Pavimentación de calles													
157	260 VILLANUEVA DEL CAMPILLO					275			667.800			333.900	1.224.300	2.226.000
	Pavimentación de calles.													
158	263 VILLATORO					288			640.500			320.250	1.174.250	2.135.000
	Repos. Abtº. Santº. y pavimentación.													
159	264 VIREGRA DE MORANA					106			544.800			272.400	998.800	1.816.000
	Salon polivalente y pavimentación													
160	265 VITA					144			771.600			385.800	1.414.600	2.572.000
	Pavimentación de calles													
161	266 ZAPARDIEL DE LA CAÑADA					284			704.700			352.350	1.291.950	2.349.000
	Casa Consistorial													
162	272 DIPUTACION PROVINCIAL								830.750			664.600	1.827.650	3.323.000
	Estudios, sondeos e imprevistos													
163	273 VILLANUEVA DE AVILA-ELM								1.047.250			837.800	2.303.950	4.189.000
	Alumbrado y mejora servicios urbanos													
164	274 BLACHA (E.L.H.)								351.600			175.800	644.600	1.172.000
	Pavimentación de calles													
165	275 BALBARDA (E.L.H.)								464.700			232.350	851.950	1.549.000
	Aplicación del cementerio, 2ª Fase													
166	901 SAN JUAN DE GREDOS					560			1.405.750			1.124.600	3.092.650	5.623.000
	Cementrio en localidad y anejos													
167	902 SANTA MARIA DEL CUBILLO					486			598.800			299.400	1.097.800	1.996.000
	Abastecimiento de aguas en BLASCOELES													
168	902 SANTA MARIA DEL CUBILLO					486			727.200			363.600	1.333.200	2.424.000
	Centro Social Polivalente en ALDEAVIEJA													
169	903 DIEGO DEL CARPIO					462			228.600			114.300	419.100	762.000
	Abastecimiento de aguas en CARPIO MEDIAN													
170	904 SANTIAGO DE TORRES					459			1.323.000			1.058.400	2.910.600	5.292.000
	Reparación Camino en localidad y anejos													
TOTALES									116.174.150			60.783.850	216.282.000	393.240.000
TOTALES									116.174.150			60.783.850	216.282.000	393.240.000
IMPORTE TOTAL DEL PLAN.....									116.174.150			60.783.850	216.282.000	393.240.000

Número 468/N

Diputación Provincial de Avila

En la Diputación Provincial y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 17 apartado 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Boletín Oficial de la Provincia, aprobada provisionalmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 1993.

Ello a los efectos de que los legítimos interesados a los que hace referencia el Art. 18 de la mentada Ley, pueden examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

1.- Plazo de exposición: Treinta días a contar desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Oficina de presentación: Diputación Provincial de Avila (Administración del Boletín Oficial de la Provincia).

3.- Organismo ante quien se reclama: Pleno de la Diputación Provincial de Avila.

Avila a 30 de enero de 1994.

El Presidente, P.A., *Sebastián González Vázquez.*

Número 325/N

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO

SE HACE SABER: Que en el rollo 105/92, seguido en esta Audiencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son: Este Tribunal, compuesto por los señores Magistrados que se expresan, ha pronunciado,

EN NOMBRE DEL REY la siguiente **SENTENCIA** Nº 31/93.

Señores del Tribunal:

Ilmo. Sr. Presidente: D. Juan Agustín Moro Benito.

Ilmos. Sres. Magistrados: D. Elías Dávila Lorenzo y D. Fco. Javier Velasco Martín.

En la ciudad de Ávila, a 11 de febrero de 1993.

Vistos ante esta Ilma. Audiencia Provincial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario de menor cuantía Nº 87/91, procedentes del Juzgado de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro, sobre acción de deslinde y amojonamiento, seguidos entre partes, de una como apelante D. Andrés Pérez Blázquez, representado por la Procuradora de los Tribunales Dª María Candelas González Bermejo y defendido por el Letrado D. Manuel Santiago Moraleda; y de otra, como apelado, D. Esteban Corral Barrero, representado por el Procurador de los Tribunales D. Agustín Sánchez González y defendido por el Letrado D. Juan José Hernández de la Torre, habiendo sido ponente el Magistrado suplente de esta Sala, Ilmo. Sr. D. Francisco Velasco Martín.

FAJLAMOS

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por D. Andrés Pérez Blázquez, legalmente representado por la Procuradora de los Tribunales Dª María Candelas González Bermejo, contra la sentencia dictada, en fecha 23 de enero de 1992, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia de Are-

nas de San Pedro, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía Nº 87/91 de que este rollo dimana, **DEBEMOS CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS** íntegramente la resolución recurrida, con expresa imposición al apelante de las costas causadas en esta alzada.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de 1ª Instancia de su procedencia, junto con testimonio de la presente resolución, a los efectos oportunos.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Ávila a 21 de enero de 1994.

Firma, *Ilegible.*

Número 315/N

Instituto Nacional de Empleo

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado emplazamiento, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, en Ávila, como consecuencia de la percepción indebida de Prestaciones por Desempleo, por D. José Alberto del Dedo del Dedo, con domicilio en Tiñosillos, por importe de 43.897 Ptas., correspondiente al período de 01-07-93 a 30-07-93, y por el motivo de sanción de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila, y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. del día 18).

Al mismo tiempo, se le advierte que dispone de 10 días, a partir

del siguiente a la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para hacer las alegaciones oportunas, transcurridos los cuales se dictará Resolución (Artº 56 Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2.065/74, de 30 de mayo, y Artº 22 Ley de Protección por Desempleo 31/84, de 2 de agosto).

Ávila a 24 de enero de 1994.

El Director Provincial, *Luis Fernández de la Fuente.*

Número 3.546/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**CONCESIÓN DE AGUAS
PÚBLICAS**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. Antonio Arenas Rodríguez y D. Felipe Torres Pazos.

D.N.I.: 51.320.989 y 6.466.762 respectivamente.

Domicilio: El 1º Ronda de la Buganvilla del Rey, Nº 5, 28023 Aravaca (Madrid).

Destino del aprovechamiento: Riegos de 6 Ha. y usos domésticos.

Lugar o paraje: "Los Llanos".

Cantidad de agua solicitada: 3,60 (tres con sesenta) L/Sg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arrenal.

Término Municipal en que radica la toma: Arenas de San Pedro (Ávila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado Nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado Nº 103, de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130 se hace público

en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, pue-

dan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Arenas de San Pedro o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10,

45003 Toledo; en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref.29.362/93.

Toledo a 2 de noviembre de 1993.

El Jefe de la Sección Técnica,
José M^a Minguela Velasco

Número 316/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados créditos incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila, una vez cumplido el trámite de notificación y transcurrido el plazo de diez días sin comparecer ante esta Dirección Provincial.

NOMBRE Y APELLIDOS	REGIMEN	Nº AFILIACION	FECHA RESOL.	PERIODO	IMPORTE
GAUDENCIO GONZALEZ MARTIN	R. DIV-P.A.T.	05/002.812	02-12-93	Años: 89-90-91-92	53.570.-
FLORENTINO CUESTA GARCIA	AUTONOMO	05/707.540	13-12-93	4-12/88; Años: 89 y 90	638.680.-
SILVIA GUTIERREZ GALLEGO	AUTONOMO	05/712.517	27-12-93	4 a 12/91	91.867.-
JOSE L. RODRIGUEZ MORUECO	AUTONOMO	05/712.693	27-12-93	1 y 2/91	45.933.-
ROSA M. GLEZ. FERNANDEZ	AUTONOMO	05/713.029	27-12-93	Año 91	275.601.-
FCO. JAVIER ARCOS VINUESA	AUTONOMO	05/713.254	02-12-93	11-12/90; 1 a 5/91	156.802.-
VICTORIANA GOMEZ BARDERA	AUTONOMO	05/713.369	27-12-93	11-12/90; Año 91	317.569.-
ANTONIO GARCIA GARCIA	AUTONOMO	05/713.515	27-12-93	6 a 12/91	160.767.-
JULIA CUADRADO PEREZ	AUTONOMO	05/713.931	27-12-93	5-6/91	45.933.-
HENAR M. HERNANDEZ OLIVA	AUTONOMO	05/713.962	27-12-93	5-7/91	68.900.-
MOVHIB MUSTAPHA	AUTONOMO	05/714.016	27-12-93	6-12/91	160.767.-
SALVADOR A. ALAS PUMAR	AUTONOMO	05/714.149	02-12-93	7-12/91	137.800.-
M. SOL BLAZQUEZ HERNANDEZ	AUTONOMO	10/722.282	27-12-93	Año 88,1/89 y Año 90	482.107.-
JOSE BELLON NUÑEZ	AUTONOMO	13/719.545	27-12-93	Años:88 a 91 y 1 a 6/92	1.078.950.-
JOSE M. PEINADO GROMAZ	AGRARIO-C.P.	05/150.332	27-12-93	1/87 a 6/87	56.642.-
JOSE M. PEINADO GROMAZ	AGRARIO-C.A.	05/150.332	27-12-93	9-12/87;Años 88 y 89; 1-6/90	251.695.-
EMILIO CALERO GONZALEZ	AGRARIO-C.A.	05/160.938	02-12-93	Año 91	81.745.-
JESUS FERNANDEZ GARCIA	AGRARIO-C.A.	05/188.898	27-12-93	12/90; Años 91 y 92	204.972.-
SALVADOR A. ALAS PUMAR	AGRARIO-C.A.	28/869.633	02-12-93	3-6/91	31.315.-
FLORENTINO CUESTA GARCIA	GENERAL	05/027.026	13-12-93	Años:89,90,1-2-3-10-11-12 de 1991 y 2a 11/92	7.572.433.-
GALLESAN, S.A.	GENERAL	05/027.278	02-12-93	Años:90-91-92	6.025.846.-
PALACEUS	GENERAL	05/029.894	02-12-93	4 a 6/92	112.460.-
F. JAVIER ARCOS VINUESA	GENERAL	05/032.612	02-12-93	5-7-8-10-11 y12/91;1-6/92	907.161.-
YOSTON, S.A.	GENERAL	05/033.360	27-12-93	4 a 12/92; 1 a 3/93	533.298.-
JESUS SANCHEZ COLINO	GENERAL	05/1.000.007	02-12-93	7 a 12/92	303.916.-
TELEC. ASOCIADAS KER, S.A.	GENERAL	05/1.000.014	02-12-93	3 a 12/92	1.473.468.-
TRANS. AVILA Y SEGOVIA; S.A.	GENERAL	05/1.000.251	02-12-93	6/92	49.005.-

Se advierte que, de acuerdo con la normativa vigente, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Avila, 27 de enero de 1994.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

--- ● ● ● ---

Número 387/S

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO**

ANUNCIO

D. José M^a González López, con D.N.I. 6.539.395, con domicilio en San Pascual (Ávila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 75 M. de profundidad y 0,30 M. de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 Mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 2,13 L/Seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua, a través de un grupo motobomba de 75 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 3,6440 Has. en una finca de su propiedad situada en la parcela N^o 287-1 polígono 7 y cuya superficie es de 3,6440 Has., en T.M. de San Pascual.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Pascual (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5,

Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-20.273-AV).

Valladolid, 14 de enero de 1994.

El Secretario General, *Elias Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 317/N

Junta de Castilla y León

**DELEGACIÓN TERRITORIAL
DE AVILA**

**SERVICIO TERRITORIAL
DE SANIDAD Y BIENESTAR
SOCIAL**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social se están tramitando los expedientes de devolución de subvenciones que se relacionan en el anexo, en las cuantías y circunstancias que en el mismo se citan, por incumplimiento de la normativa reguladora y de lo establecido en el apartado 3^a de las resoluciones del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila en las que se concedieron ayudas a través de los programas IV y VI de las medidas de fomento al empleo, establecidas en el Decreto 10/91, de 24 de enero (BOCyL N^o 19, de 28 de enero de 1991).

Con el fin de dar cumplimiento al trámite de audiencia al interesado establecido en el Art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE N^o 171, de 18 de julio), se remite el presente Edicto conforme a lo dispuesto en el Art. 80.3 de la citada norma legal, para comunicar a los interesados que los expedientes se encuentran a su disposición en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Sección de Trabajo y Fomento del Empleo) y que disponen de un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente Edicto, para efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Ávila a 25 de enero de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial, *Fidel Gallinas González*.

--- ● ● ● ---

Número 321/N

Junta de Castilla y León

**DELEGACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA
NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA**

Exp. N^o 2.468.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 1.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Mingorría.

Finalidad: Suministro energía para abastecimiento de aguas.

Características: Centro de transformación de 50 KVA., tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., seccionador "XS", refrigeración en baño de aceite y protección autoválvulas.

Presupuesto: 722.322 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 26 de enero de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

--- ● ● ● ---

Número 322/N

Junta de Castilla y León

**DELEGACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA
NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA**

Exp. N^o 2.467.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Mingorría.

Finalidad: Suministro energía para abastecimiento de aguas.

Características: Línea eléctrica a 15 KV. aérea de 50 M. de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos normalizados, aislamiento ESA-1.503, protección fusibles "XS".

Presupuesto: 179.082 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 26 de enero de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 275/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala de lo Contencioso
Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.730/1993, a instancia de Carraos, S.A., por desestimación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Avila, de 19 de octubre de 1992, recaída en expediente de expropiación por acondicionamiento de plataforma de la carretera C-501, Madrid-Plasencia, tramo Candeleda, límite C.A., respecto finca, 57.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de octubre de 1993.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 276/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala de lo Contencioso
Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.731/1993, a instancia de Carraos, S.A., por desestimación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Avila, de 19 de octubre de 1992, recaída en expediente de expropiación por acondicionamiento de plataforma de la carretera C-501, Madrid-Plasencia, tramo Candeleda, límite C.A., respecto finca, 60.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de octubre de 1993.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 277/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala de lo Contencioso
Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.732/1993, a instancia de Carraos, S.A., por desestimación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Avila, de 19 de octubre de 1992, recaída en expediente de expropiación por acondicionamiento de plataforma de la carretera C-501, Madrid-Plasencia, tramo Candeleda, límite C.A., respecto finca, 61.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de octubre de 1993.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 278/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

Sala de lo Contencioso
Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número

1.733/1993, a instancia de Carraos, S.A., por desestimación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Avila, de 19 de octubre de 1992, recaída en expediente de expropiación por acondicionamiento de plataforma de la carretera C-501, Madrid-Plasencia, tramo Candeleda, límite C.A., respecto finca, 62.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de octubre de 1993.
Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 279/N

T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000048/19940 a instancia de Cabinas Telefónicas, S.A., Resl. 7-10-93 Ayto. Ávila, desest. rec. repos. c/ liquidación JS/JB-3/93, exp. 10, concepto "precio público utilización columnas, carteles, etc."

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de enero de 1994
Firmas, *Ilegibles*

Número 280/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000060/19940 a instancia de D^a Leandra María Carrera Sánchez. Resl. 27-4-1992, Trib. Económ. Admto. Regional de Castilla y León, desestimando reclamaciones formuladas, reclamaciones 5/8, 31, 495/1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de enero de 1994.
Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 324/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA DE LO SOCIAL.
BURGOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el recurso de suplicación N^o 978/93, de esta Sala que trae su causa de los autos 179/93, del Juzgado de lo Social de Avila, seguidos a instancia de D^a Monserrat Serna Arenas y 17 más, contra la empresa Confecciones Carti, S.L., en reclamación sobre despido, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Ílma. S^a D^a M^a Teresa Monasterio Pérez. Presidenta Accidental. Ílma. S^a D^a Concepción Ureste

García, Magistrada. Ilmo. Sr. D. Alfonso Ruiz Nieto, Magistrado Suplente.

Sentencia N^o 62/94.- Burgos a 26 de enero de 1994.

Fallamos.- Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D^a María Monserrat Serna Arenas, D^a Juana María Galiano Conde, D^a María Asunción García Amoroso, D^a Patricia Socorro Herrero Hidalgo, D. Julián Gómez Sacristán, D^a Gemma Paz Moñoyerro Zancajo, D^a Milagros Domínguez Manso, D^a María Gemma Díaz Pericacho, D^a Yolanda Ayuso Díez, D^a María del Carmen Garrido Zancajo, D^a Fabiola Garrido Díaz, D^a Isabel Martín Pericacho, D^a Rosario García Martín, D^a María Antonio Callejo, D^a María Reyes Díaz Sáez, D^a María Isabel González García, D^a María Milagros Perrino Muñoz y D^a Balbina Martín Pedrero, contra la sentencia de que dimana el presente Rollo, dictada por el Juzgado de lo Social de Avila, de fecha 9 de julio de 1993, en autos N^o 179/93, seguidos a virtud de demanda formulada por los expresados recurrentes, contra la empresa Confecciones Carti, S.L., en reclamación sobre despido, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a la notificación, devuélvase los autos junto con testimonio, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa Confecciones Carti, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Avila, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole

saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones", Código 1.062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de C/ Vitoria Nº 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 Ptas. en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la C/ Génova en Madrid, C/C Nº 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (Art. 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos a 28 de enero de 1994.

La Secretaria, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 31/S

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Avila),

HACE SABER

Que por la Comunidad de Bienes "Tun-Tun", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de PUB, en un local sito en la calle Francisco Segovia, 14 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran

resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas del Marqués a 22 de diciembre de 1993.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado*.

--- ● ● ● ---

Número 253/S

Ayuntamiento de Aldeaseca

EDICTO

Por parte del vecino de esta localidad, D. Marcelino Díaz Martín, se ha solicitado licencia para la ampliación de la explotación porcina de su propiedad, de 66 hembras a 110 y 5 machos, existente en la finca sita al camino Tornadizos de esta Municipalidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende ampliar, puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, mediante escrito, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Aldeaseca, 17 de enero de 1994.

La Alcaldesa *Isabel Perrino*.

--- ● ● ● ---

Número 2.445/S

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

Por parte de Bioshelter, S.L., se ha solicitado licencia para Albergue Juvenil, en la finca Nº S/N de la calle Fábrica de Sierra de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga a 15 de julio de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 332/N

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá, por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de Nacimiento.
- Documentos acreditativos de méritos o títulos que posea.
- Certificación de Antecedentes Penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar estos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villanueva del Campillo a 25 de enero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 167/S

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por la Unión Musical Española, S.A., la devolución de las fianzas que tiene constituidas para responder en el concurso de suministros para el Cine-Teatro "Castilla", por importe de 109.700 Ptas., se hace público por el plazo de QUINCE DÍAS, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Artº 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo a 12 de enero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 223/N

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11/01/94, ha aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir en la adjudicación del aprovechamiento de pastos del Monte 76. Lote 2º para 1994.

El procedimiento de adjudicación será el previsto en Pliego de Condiciones que se adjunta y en el que figura el modelo de proposición.

Lo que se expone al público durante ocho días para reclamaciones.

Navahondilla a 13 de enero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LA PRADERA DE GUADALAMÍN (MONTE 76. LOTE 2º. 1994)

1.- El objeto del aprovechamiento son los pastos de la Pradera de Guadalamín. La adjudicación y posterior aprovechamiento se realizará conforme a este Pliego y el de condiciones técnico-facultativas aprobado por la Junta de Castilla y León.

2.- El tipo mínimo de adjudicación será de 322.146 Ptas.

3.- El pago se efectuará el 50% en el momento de la adjudicación y el resto antes del 1 de octubre de 1994.

4.- La duración del aprovechamiento: el ejercicio de 1994.

5.- La fianza provisional se fija en 8.000 Ptas., la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

6.- Todos los gastos ocasionados como consecuencia de la tramitación del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

7.- El contrato será a riesgo y ventura del contratista.

8.- El aprovechamiento se adjudicará mediante pública Subasta.

9.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este Pliego en el B.O.P.

10.- Modelo de proposición: A la proposición se adjuntará fotocopia del DNI del proponente, ajustándose la proposición al siguiente modelo:

D., actuando en nombre propio (o en representando a D.), DNI., enterado del Pliego de condiciones para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del Monte 76. Lote 2º. año 1994, propone le adjudiquen dicho aprovechamiento en la cantidad de Ptas.

11.- La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 20,00 horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo para la presentación de aquellas.

12.- No se determinará el número de cabezas de ganado que comprenda el aprovechamiento siempre que se realice de forma correcta. Queda rigurosamente prohibido el ganado porcino.

13.- El adjudicatario renuncia a todo fuero o privilegio que pudiera corresponderle, sometiéndose a los

tribunales y autoridades con jurisdicción en esta localidad.

14.- En ningún caso cabrá la revisión de precios.

15.- En caso de quedar desierta la primera Subasta, se celebrará segunda, subasta, transcurridos diez días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones.

16.- Para lo no previsto en este Pliego, se estará a la normativa vigente en materia de contratación local.

Navahondilla, 4 de enero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 225/N

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1993, aprobó la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso de méritos, de una plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, en régimen laboral fijo, vacante en este Ayuntamiento, la cual se publica con arreglo a las siguientes bases:

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS LIBRES PARA PROVEER UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, EN RÉGIMEN LABORAL FIJO; VACANTE APROBADA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 1993.

Primera: Normas Generales.

1.1 Denominación de la plaza: La plaza que se convoca tiene por denominación OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

1.2 Características de la plaza: La plaza que se convoca tiene el carácter de régimen laboral fijo y está dotada con el sueldo anual fijado por el Estatuto de los Trabajadores, convenio colectivo de apli-

cación y demás disposiciones legales y acuerdos de la Corporación.

1.3 Incompatibilidades: La persona que obtenga la plaza a que se refiere la convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades establecido por la normativa vigente.

1.4 Sistema selectivo: La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso de Méritos libre, y se regirá por las normas que establezca esta convocatoria y textos legales y reglamentos vigentes de supletoria aplicación.

Segunda: Obligaciones mínimas del ocupante de la plaza.

2.1 Serán cometidos específicos, los siguientes:

a) Apertura y cierre de puertas, encendido y apagado de luces y calefacción de todas las dependencias y edificios municipales, cumplimiento de citaciones, notificaciones y requerimientos que se le encomienden por la Alcaldía y Secretaría, dará los Bandos que se le encomienden por la Alcaldía y realizará todos los trabajos de alcuilería que le sean ordenados por el encargado del Registro Civil, asimismo auxiliará al Secretario del Ayuntamiento en aquellos trabajos que le sean encomendados.

b) Vigilancia del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de la localidad, incluyendo la lectura, en su caso, de contadores, cloración de aguas del abastecimiento público, trabajos de mantenimiento y conservación de redes generales.

c) Vigilancia y cuidado del mantenimiento y conservación de calles, jardines, así como su limpieza y riego.

d) Cualquier otro servicio que la Alcaldía o Secretaría puedan encargarle para el mejor funcionamiento de los servicios municipales y dentro del horario correspondiente.

Tercero: Requisitos de los aspirantes

3.1 Para tomar parte en el concurso de Méritos, será necesario:

a) Ser español

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para

la jubilación forzosa por edad. A los efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite, con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de éstos.

c) Hallarse en posesión del Graduado Escolar o equivalente.

d) Estar en posesión del carnet de conducir clase C2.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Cuarta: Solicitudes

4.1 Organo a quien se dirigen:

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Horcajo de las Torres, y en ellas se hará constar, expresamente y de forma detallada, los datos del solicitante, que el mismo reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base anterior, y comprometerse a jurar o prometer lo que las leyes determinan, en el caso de resultar ser nombrado.

4.2 Plazo de presentación: El plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.3 Lugar de presentación: La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, o a través de la vía establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 Documentación a acompañar a la solicitud: A la solicitud deberá acompañarse toda aquella documentación acreditativa de los méritos alegados por el solicitante de los que figuran en el Baremo anexo a la presente convocatoria.

4.5 Derechos de Concurso: Gratuitos.

4.6 Defectos de las solicitudes: De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Pro-

cedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, para que en el plazo de diez días susane el defecto o deficiencia observada, apercibiéndole de que si no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámites.

Quinta: Admisión de aspirantes:

5.1 Lista provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

5.2 Reclamaciones contra la lista provisional: Se concederá un plazo

Sexta: Tribunal calificador:

6.1 Composición: El Tribunal calificador estará compuesto en la siguiente forma:

a) Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

b) Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

- Concejal de Cultura de la Corporación.

- Concejal designado por el Grupo Político de la Oposición.

c) Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien se delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos, e incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

6.2 Abstención: Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.3 Recusación: Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán, en su caso, recusar a los miembros del Tribunal.

6.4 Constitución: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno del número de sus miembros, titulares

o suplentes, indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

6.5 Clasificación del Tribunal: De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, se clasifica este Tribunal, a efectos de asistencia en categoría quinta.

Séptima: Resolución del concurso:

7.1 Reunido el tribunal calificador para la Resolución del Concurso, se procederá al estudio y estimación de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, de los que figuran relacionados en el Baremo Anexo a esta convocatoria, adoptando las decisiones por mayoría de los presentes.

7.2. El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir y para adoptar las medidas que conduzcan al buen resultado del concurso.

7.3 Efectuada la calificación de los méritos, que se hará constar en el acta levantada al efecto, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación de los concursantes por orden de puntuación obtenida, con propuesta del concursante que deba ser nombrado para ocupar la plaza vacante objeto del presente concurso, sin que en la referida propuesta puedan figurar mayor número de concursantes que el de plazas a cubrir.

7.4 El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación.

Octava: Presentación de documentos y nombramientos:

8.1 El aspirante propuesto será requerido para que en el plazo de veinte días presente la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso, (Base 3) debiendo acreditar, además, en igual plazo, no hallarse incurso en causas de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

8.2 A la vista de la propuesta del Tribunal y de la documentación anterior, el Presidente de la Corporación resolverá sobre el nombramiento.

Novena: Toma de posesión:

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación, el aspirante propuesto deberá

tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento, estándose a lo previsto en la normativa vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el caso de no tomar posesión, en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante,

Décima: Recursos:

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de los mismos y de la actuación del tribunal, podrán interponerse por parte de los interesados los recursos procedentes en los casos y forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

BAREMO DE MÉRITOS QUE RIGEN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS LIBRE CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES, PARA PROVEER UNA PLAZA DE CARÁCTER LABORAL FIJO, DENOMINADA "OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES"

1.- Tiempo de servicios prestados, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, en funciones idénticas o similares en este Ayuntamiento:

1.- punto por año, computándose los meses completos en la parte proporcional correspondiente y hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Memoria acreditativa del conocimiento de la organización del servicio de abastecimiento domiciliario de agua, saneamiento, cloración en la localidad, así como el callejero y vecinos de la localidad de Horcajo de las Torres, hasta un máximo de 2 puntos.

3.- Otros conocimientos y méritos valorados discrecionalmente por el Tribunal, en una entrevista que se realizará con todos y con cada uno de los aspirantes: Hasta un máximo de 5 puntos. En dicha entrevista el Tribunal podrá requerir a los concursantes para que, en su presencia, aclaren aspectos de la Memoria presentada.

Horcajo de las Torres a 30 de diciembre de 1993.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

--- ● ● ● ---
Número 251/N

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los correspondientes pliegos de condiciones Técnico-Facultativas y de gestión técnica, así como el de condiciones económico administrativas que habrán de regir la adjudicación del Quiosco Municipal situado en el Area Recreativa del Puente del Duque de esta localidad durante el período 1994 a 1996, se anuncia a los pertinentes efectos de celebración de subasta pública.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, una vez transcurridos 20 días desde la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, en fecha oportunamente fijada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la Subasta, al objeto de poder ser examinados por los interesados, en horario de 10,00 a 15,00 horas.

Objeto.- La Corporación de Hoyos del Espino contrata la adjudicación, mediante subasta restringida, del quiosco denominado Puente del Duque, situado en el área recreativa de dicho paraje.

Disposiciones generales.- Regirán las contenidas en el pliego de condiciones administrativas y económicas, así como en pliego de condiciones Técnico-Facultativas, y en lo no previsto, las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y especialmente el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Duración del contrato.- Se establece un periodo de tres años, con comienzo en el año 1994 y finalización en 1996, inclusive.

Tipo de licitación.- El valor de Tasación Base se fija en 1.350.000 Ptas. para el año 1994, con revisión en los dos siguientes según IPC. El valor de Tasación Índice se fija para el presente año en 2.700.000 Ptas.

Gastos.- Correrán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de operaciones técnicas y presupuesto de indemnizaciones de la Sección de Montes, anuncios, reintegros, impuestos y demás de carácter estatal, provincial o local, así como cualquier otro relacionado con la presente subasta, no corriendo el Ayuntamiento con gasto alguno desde la iniciación del aprovechamiento hasta su liquidación.

Garantías.- Fianza Provisional del 3% de Tasación Base de 1994.

Fianza definitiva del 6% del importe de adjudicación para 1994.

Forma de pago.- Deberá ingresarse el 15% por el rematante en la Sección de Montes, para el Fondo de Mejoras, en las fechas indicadas por ese Organismo. Las cantidades a abonar al Ayuntamiento durante los tres años se satisfarán según pliego de condiciones económico-administrativas. Las restantes condiciones para adjudicación se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las plicas deberán presentarse en Secretaría hasta media hora antes de la señalada para apertura del Acto de Subasta, de Lunes a Viernes en el horario de oficina, acompañando los documentos que acrediten la personalidad del licitador, constitución de fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad del Art. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., de años de edad, natural de y con residencia en, calle, Nº....., provisto de D.N.I. Nº, expedido en, el día de de enterado del anuncio de subasta pública relativo al quiosco del Puente del Duque, perteneciente a ese Ayuntamiento, se compromete a realizar

el aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas de los Pliegos, que declara conocer y ceptar íntegramente, y a las reseñadas en el anuncio de licitación, por la cantidad de Ptas. (en letra y número).

Fecha y firma del Proponente

Hoyos del Espino a 18 de enero de 1994.

El Alcalde, ilegible.

--- ● ● ● ---

Número 303/N

Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

ANUNCIO

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de la subasta de los pastos de los Prados del Ayuntamiento, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones Económico-Administrativo, por espacio de ocho días hábiles de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el supuesto de que durante dicho plazo no se presentaran ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca al mismo tiempo, la oportuna subasta de los siguientes Prados: **Prado Grande:** Bajo el tipo de tasación de Trescientas mil Ptas. (300.000 Ptas.).- **Prado Laca:** Bajo el tipo de tasación de Ciento cincuenta mil Ptas. (150.000 Ptas.).- **Las Eras:** Bajo el tipo de tasación de Ciento veinticinco mil Ptas. (125.000 Ptas.).

- **Normas de aprovechamiento y clase de ganado:** Según la costumbre tradicional, con ganado lanar o vacuno.

- **Duración del contrato:** Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1994.

- **Presentación de proposiciones:** Se harán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en pliego cerrado acompañando de la correspondiente carta de

pago de haber depositado el 10% del precio de tasación fijado para la subasta y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades que determina el Reglamento vigente de Contratación de las Corporaciones Locales, su presentación se hará durante el plazo de diez días hábiles transcurridos los ocho días de exposición del Pliego de condiciones, todos ellos contados al siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- **Apertura de plicas:** Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento el primer día hábil siguiente al que termine el plazo de plicas y comenzará a las trece horas con el Prado Grande continuando sin interrupción hasta su terminación.

- **Segunda subasta:** En caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día quinto siguiente al de la celebración de la primera y en las mismas condiciones.

- **Pago de anuncios:** El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites de esta subasta.

- **Mesa de licitación:** Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

- **Adjudicación:** La adjudicación provisional será hecha por la mesa al que resulte mejor postor económicamente y definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento.

- **Modelo de proposición:** D., mayor de edad, vecino de, D.N.I. Nº, se compromete a cumplir las condiciones fijadas para la subasta de los pastos y ofrece por el prado la cantidad de Ptas.

Castellanos de Zapardiel a 21 de enero de 1994.

El Alcalde, *Fco. Javier Collado Gutiérrez.*